



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2008-00139

Banagrario S.A. contra Cielo Elyra Vivas Ortíz

Al despacho el proceso en referencia, por lo cual, se,

RESUELVE

PRIMERO: Nuevamente se insta a las partes a presentar la liquidación de la obligación, según el artículo 446 CGP.

SEGUNDO: Dése a conocer esta decisión según la Ley 2213-2022.

Notifíquese,  
La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh